

La
opinión
pública

En contexto

Violencia hacia las
mujeres y herramientas
de prevención

Parte I

Mayo 2018



CESOP
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

La información contenida en este documento es un compendio analítico de estudios de diversas instituciones o empresas, el cual no refleja la opinión del CESOP ni de la Cámara de Diputados.

www.diputados.gob.mx/cesop  @cesopmx  cesop01



ÍNDICE

Índice


Tema	Página
Introducción	4
1. Opinión pública sobre la violencia hacia las mujeres	5
2. Violencia contra las mujeres	12
3. Información delictiva con perspectiva de género	23

Introducción

El objetivo principal de este documento es dar a conocer algunas cifras sobre la situación de violencia hacia las mujeres, los diferentes tipos de violencia y algunos programas implementados por el gobierno de la Ciudad de México para combatir esta situación.

El escrito se divide en dos partes: la primera se compone por tres secciones en donde se muestra la opinión pública respecto al tema, la definición de violencia contra las mujeres y los diferentes tipos de violencia de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. Se dan a conocer las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con relación a la información delictiva con perspectiva de género.

En la segunda sección del documento se muestran los principales resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016; el programa Viaja segura en el transporte público de la Ciudad de México, y la Estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos.



1. Opinión pública sobre la violencia hacia las mujeres

Encuesta de gabinete de comunicación estratégica

Entre los resultados que se obtuvieron de la encuesta, se puede observar que 32% de la población entrevistada considera que las situaciones de acoso en el país suceden todos los días.

Con relación a algunos tipos de acoso la gran mayoría de los encuestados mencionaron que son muy o algo graves el acoso sexual (96%), el acoso escolar o *bullying* (93%), el ciberacoso (86%) y el acoso laboral o *mobbing* (86%).

De los entrevistados, 79% dijo que las mujeres son más acosadas que los hombres. Del total de hombres encuestados, 83% señaló que las mujeres son más acosadas; mientras 75% de las mujeres mencionó que ellas son más acosadas.

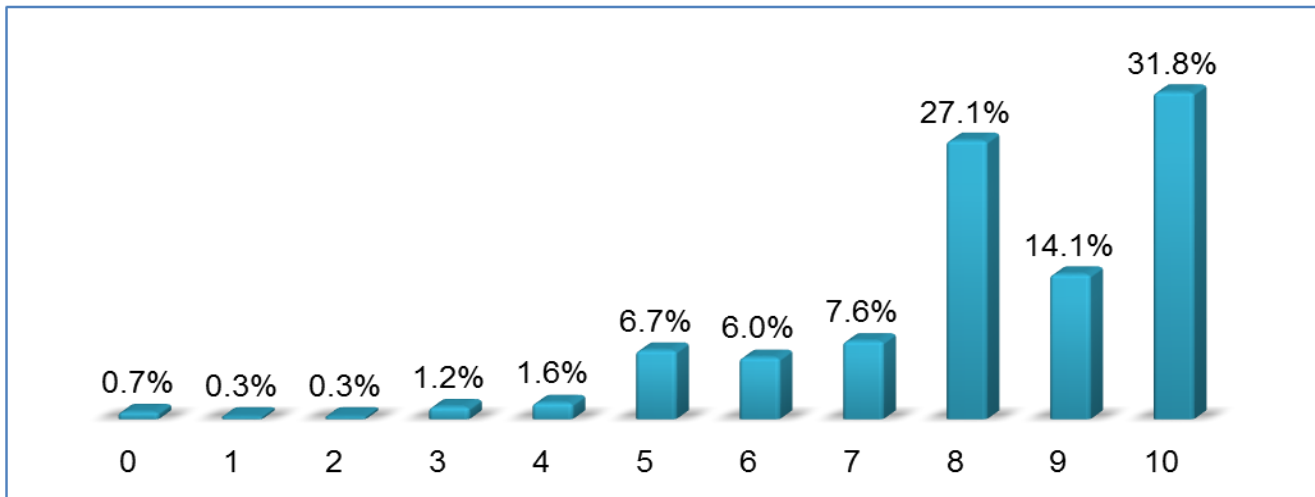
Respecto a quiénes son más acosadores, 88% de los hombres y 80% de las mujeres opinaron que los hombres son más acosadores. El 93% de la población cree que el acoso es una problemática real: 45% mencionó haber sido acosado en la calle; 38% en lugares públicos; 37% en el transporte público; 27% en el trabajo; 26% en la escuela; 24% en sus redes sociales, y 6% en su casa.

Por sexo, 93% señaló haber sido acosado; 30% de hombres y 59% de mujeres dijeron haber sido acosados en la calle; 28% de hombres y 48% de mujeres en lugares públicos; 22% de hombres y 52% de mujeres en el transporte público; 23% de hombres y 31% de mujeres opinaron haber sido acosados en el trabajo; 29% de hombres y 24% de mujeres en la escuela; 16% de hombres y 31% de mujeres en sus redes sociales, y 5% de hombres y 7% de mujeres mencionaron haber sido acosados en su casa.

Fuente: Tomado del Gabinete de Comunicación Estratégica, *#Me Too*, 5 de marzo de 2018, disponible en www.gabinete.mx (consulta: marzo de 2018).

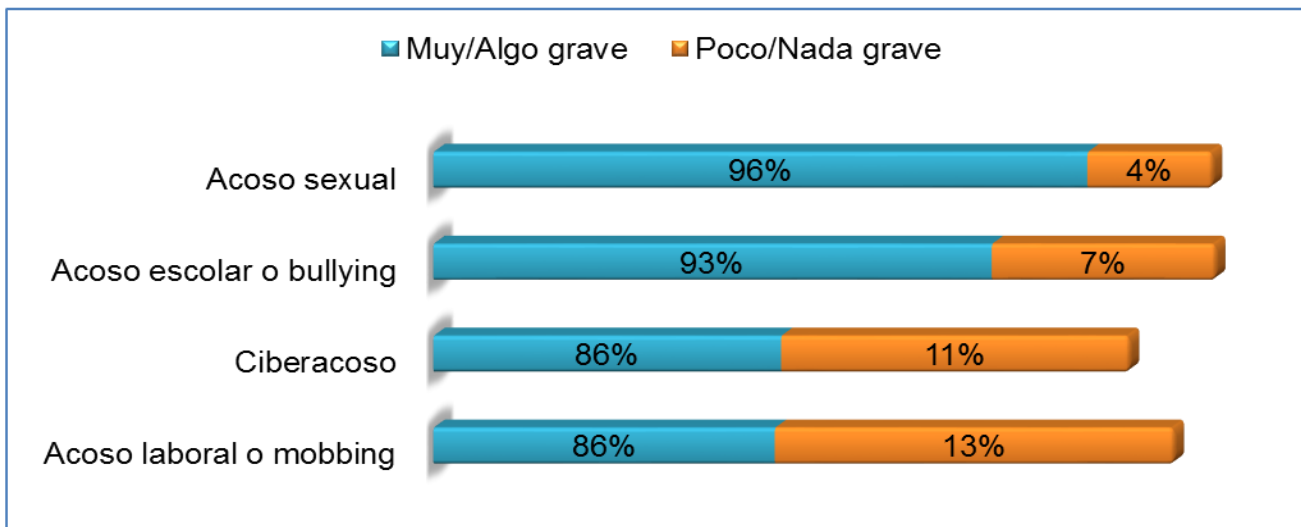
Acerca del acoso sexual, las acciones que la población entrevistada consideró como situaciones de este tema fueron: contacto físico no deseado (abrazos, besos, manoseo) (92%); insinuaciones sexuales (91%), y acercamientos excesivos (86%).

En una escala del 0 al 10, donde 0 significa nunca sucede y 10 significa sucede todos los días, dígame, ¿qué tanto considera usted que se presenten situaciones de acoso en el país?



Con Ns/Nc = 100%

Le voy a mencionar algunos tipos de acoso, dígame, ¿qué tan graves cree que son?

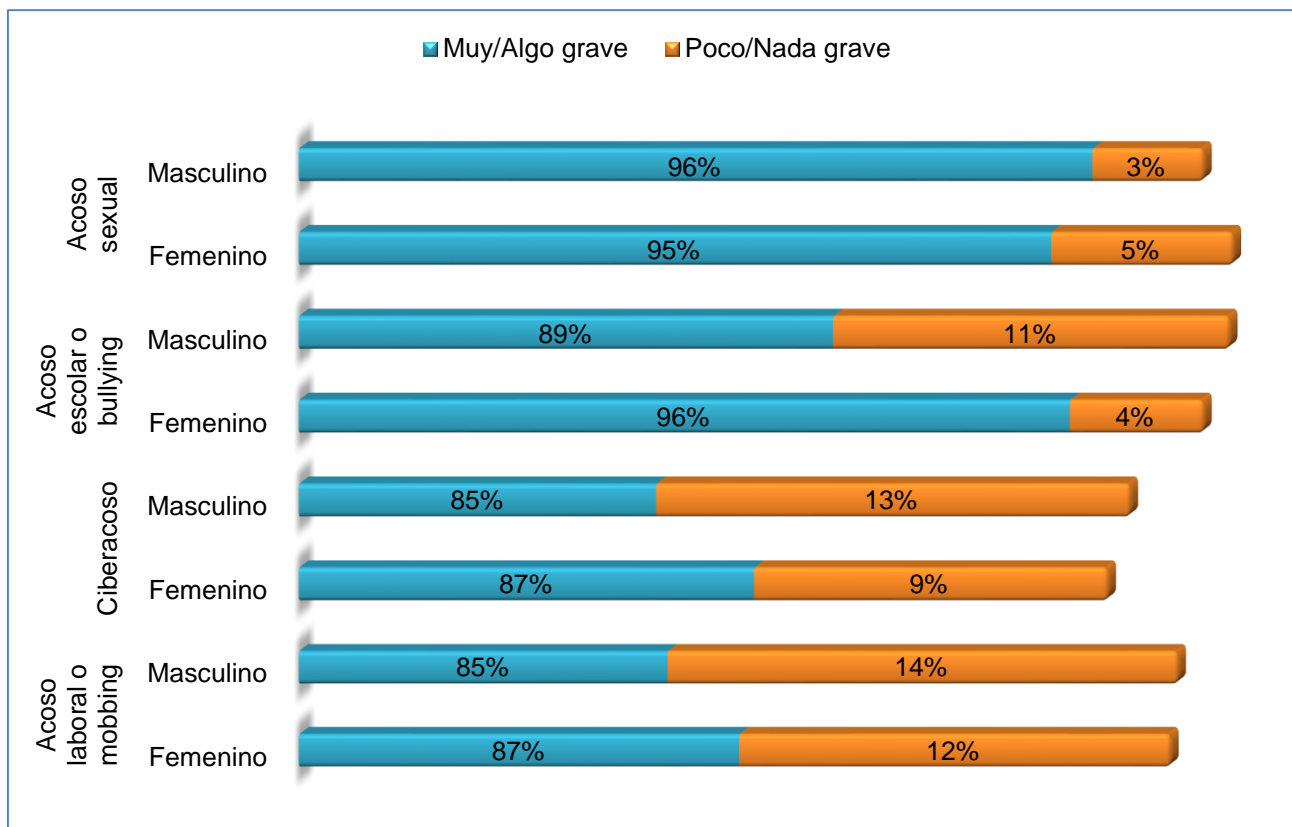


Con Ns/Nc = 100%

Encuesta telefónica nacional, realizada el 2 y 5 de marzo de 2018, 600 encuestas. Nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-4%.

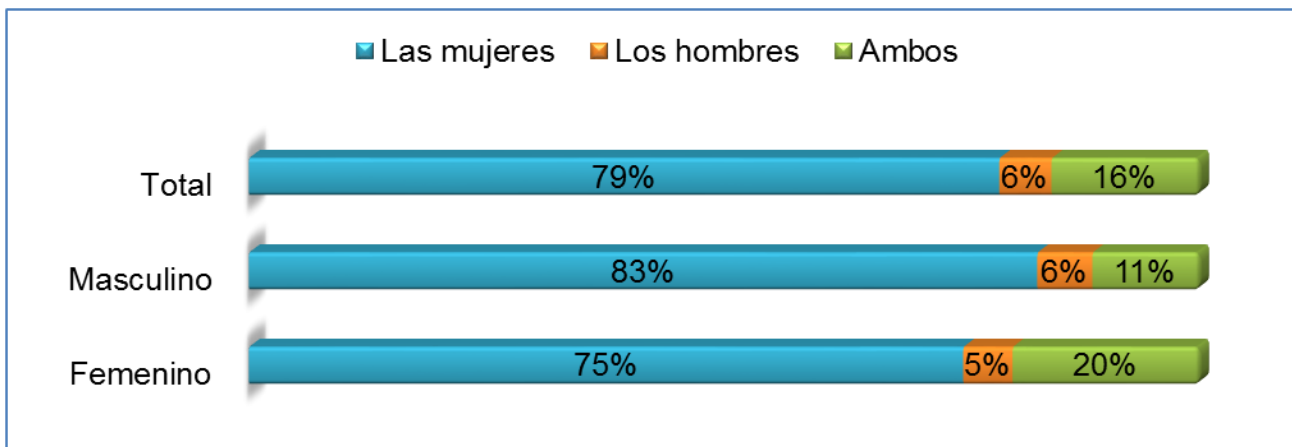
Fuente: Tomado del Gabinete de Comunicación Estratégica, #Me Too, 5 de marzo de 2018, disponible en www.gabinete.mx (fecha de consulta: marzo de 2018).

Le voy a mencionar algunos tipos de acoso, dígame, ¿qué tan graves cree que son?



Con Ns/Nc = 100%

¿Quiénes considera usted que son más acosados, las mujeres o los hombres?

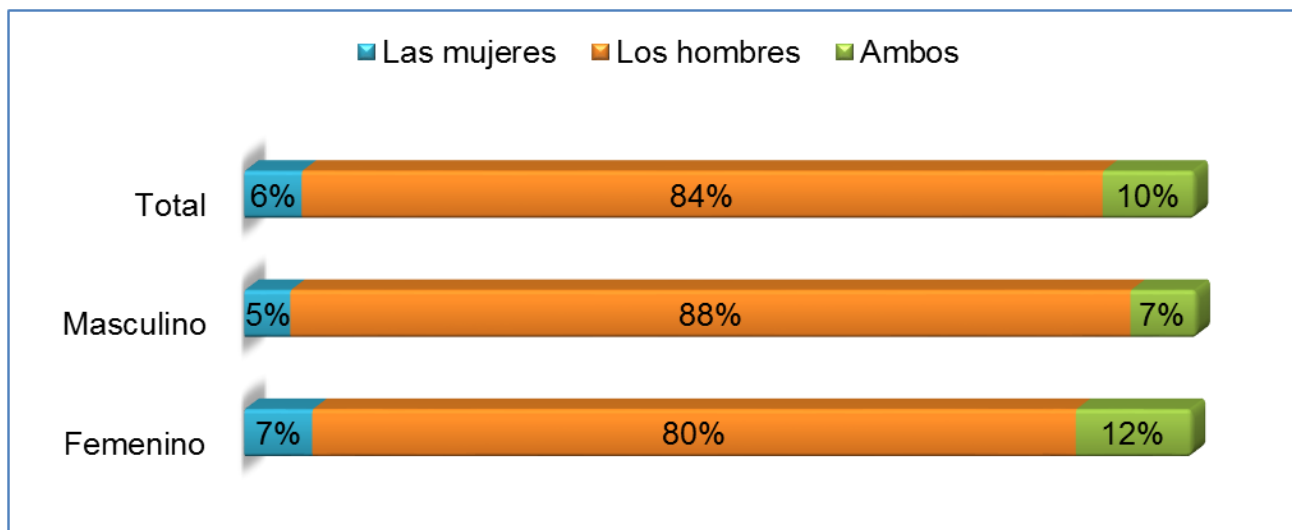


Con Ns/Nc = 100%

Encuesta telefónica nacional, realizada el 2 y 5 de marzo de 2018, 600 encuestas. Nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-4%.

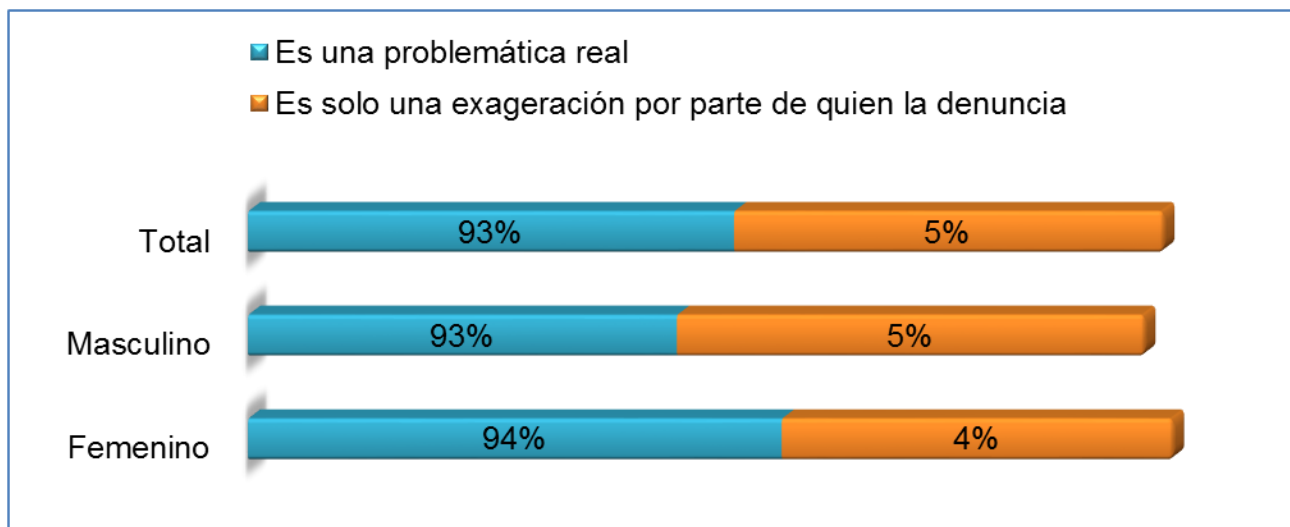
Fuente: Tomado del Gabinete de Comunicación Estratégica, #Me Too, 5 de marzo de 2018, disponible en www.gabinete.mx (consulta: marzo de 2018).

Y, ¿quiénes considera que son más acosadores, los hombres o las mujeres?



Con Ns/Nc = 100%

¿Usted cree que el acoso es una problemática real o es sólo una exageración por parte de quienes han denunciado públicamente haber vivido una situación de acoso?

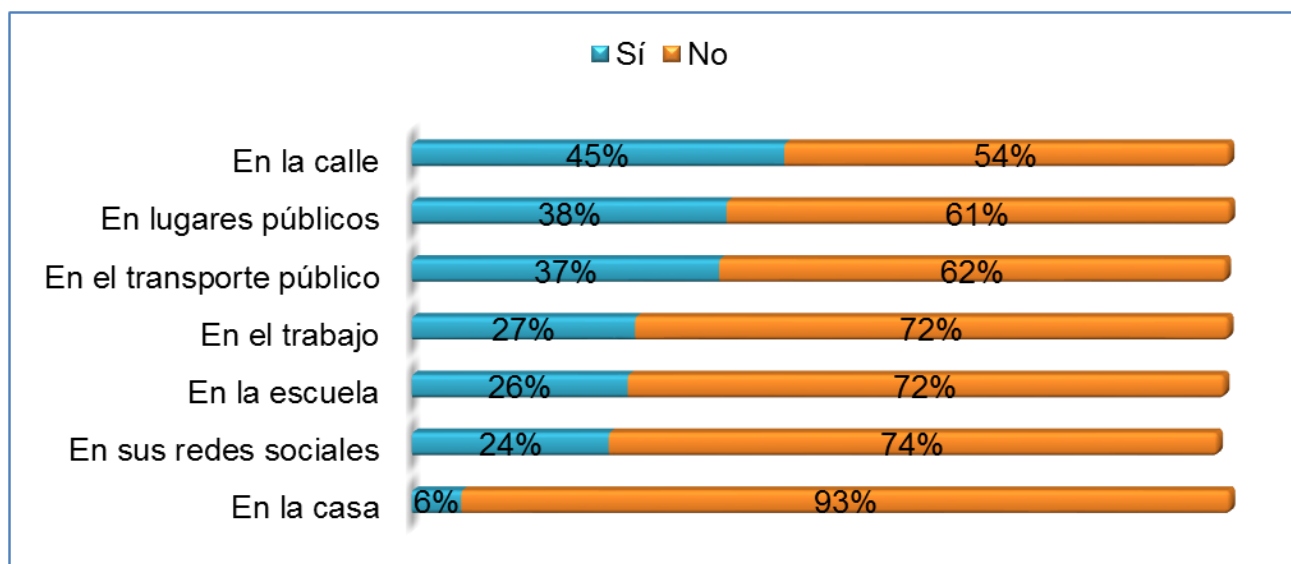


Con Ns/Nc = 100%

Encuesta telefónica nacional, realizada el 2 y 5 de marzo de 2018, 600 encuestas. Nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-4%.

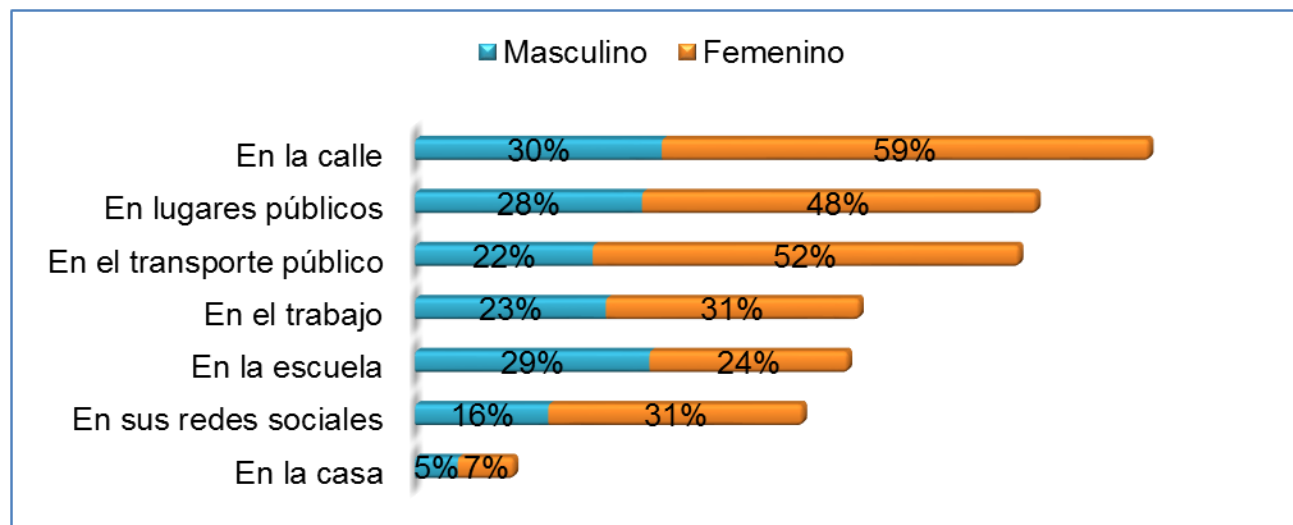
Fuente: Tomado del Gabinete de Comunicación Estratégica, *#Me Too*, 5 de marzo de 2018, disponible en www.gabinete.mx (consulta: marzo de 2018).

¿A usted alguna vez lo han acosado?



Con Ns/Nc = 100%

¿A usted alguna vez lo han acosado? (por sexo, sólo quienes dijeron sí haber sido acosados)



Con Ns/Nc = 100%

Encuesta telefónica nacional, realizada el 2 y 5 de marzo de 2018, 600 encuestas. Nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-4%.

Fuente: Tomado del Gabinete de Comunicación Estratégica, #Me Too, 5 de marzo de 2018, disponible en www.gabinete.mx (consulta: marzo de 2018).


Hablando específicamente del acoso sexual, de la siguiente lista de acciones, dígame, ¿cuáles considera como un acoso sexual?



Con Ns/Nc = 100%

Encuesta telefónica nacional, realizada el 2 y 5 de marzo de 2018, 600 encuestas. Nivel de confianza de 95% y margen de error de +/-4%.

Fuente: Tomado del Gabinete de Comunicación Estratégica, #Me Too, 5 de marzo de 2018, disponible en www.gabinete.mx (fecha de consulta: marzo de 2018).



2. Violencia contra las mujeres

La violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública y una violación de los derechos humanos. Las Naciones Unidas definen en términos generales la violencia contra la mujer como todo acto que produce o puede producir un daño a la salud física, sexual o mental de las mujeres.

Acuerdos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer han reconocido el derecho humano fundamental de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La violencia contra la mujer se ha documentado en todos los países donde se ha estudiado el problema y en prácticamente todos los entornos las mujeres tienen grandes probabilidades de sufrir violencia infligida por sus parejas o por otras personas que conocen, a menudo durante periodos prolongados.

La medición de la prevalencia plantea retos porque las mujeres a menudo no notifican sus experiencias de violencia; sin embargo, en investigaciones recientes se han reunido datos comparables sobre la prevalencia en un número creciente de países. Esto se ha logrado con encuestas basadas en la población como las Encuestas de Demografía y Salud, de Salud Reproductiva y del Estudio multi país de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer.

Gran parte de la violencia contra la mujer tiene sus raíces en las desigualdades de género que perpetúan el estado de subordinación jurídica, social o económica en que se encuentran las mujeres en la sociedad. Las formas más comunes de violencia contra la mujer incluyen:

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama general*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

- La violencia infligida por la pareja, y otras formas de violencia familiar.
- La violencia sexual.
- La mutilación genital femenina.
- El feminicidio, incluidos los asesinatos en defensa del honor y los relacionados con la dote.
- La violencia contra la mujer en situaciones de emergencias humanitarias y conflictos.

Las características de la violencia contra la mujer son diferentes de las de la violencia contra los hombres. A nivel mundial, los hombres tienen mayores probabilidades de morir como resultado de conflictos armados, violencia interpersonal infligida por desconocidos y suicidio; mientras que las mujeres son más propensas a morir a manos de alguien cercano a ellas.

Las actitudes predominantes en muchas sociedades sirven para justificar, tolerar o permitir la violencia contra la mujer y a menudo se culpa a las mujeres por la violencia que experimentan. En muchos países los sistemas jurídicos minimizan o pasan por alto los actos de violencia contra la mujer; aun donde existe una legislación apropiada, ésta puede ser aplicada inadecuadamente o permitir una interpretación que refleja actitudes tradicionales nocivas.

Algunas normas sociales y/o culturales que apoyan la violencia contra la mujer son:

- El hombre tiene derecho a imponer su dominio sobre una mujer y es considerado socialmente superior.
- El hombre tiene derecho a castigar físicamente a una mujer por su comportamiento “incorrecto”.
- La violencia física es una manera aceptable de resolver el conflicto en una relación.
- Las relaciones sexuales son un derecho del hombre en el matrimonio.
- La mujer debe tolerar la violencia para mantener unida a su familia.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama general*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

- Hay veces en las que una mujer merece ser golpeada.
- La actividad sexual, incluida la violación, es un indicador de la masculinidad.
- Las niñas son responsables de controlar los deseos sexuales de un hombre.

La violencia contra la mujer tiene consecuencias para la salud, tanto mortales como no mortales. Entre las consecuencias mortales se incluyen el homicidio, el suicidio, la mortalidad materna y las defunciones relacionadas con el sida. Entre las no mortales se encuentran trastornos de salud física y mental como:

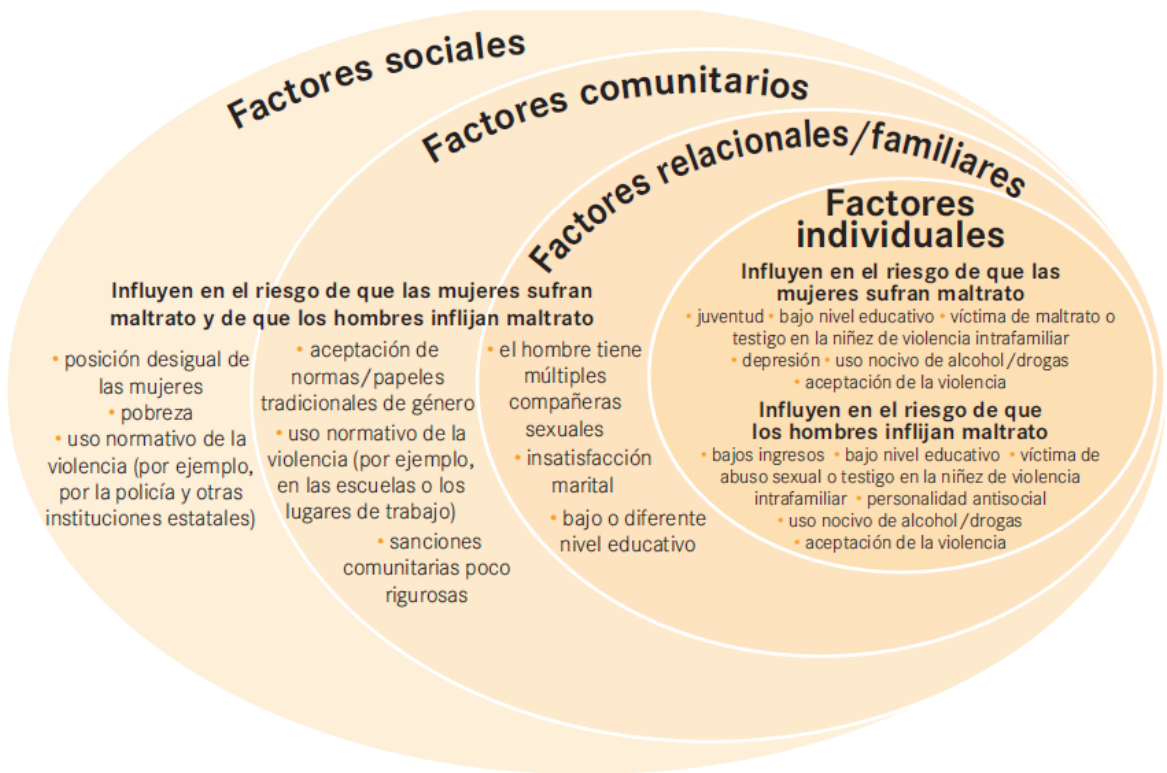
- Lesiones físicas y discapacidad.
- Embarazo no deseado y aborto inseguro.
- Infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por el VIH.
- Fístulas ginecológicas traumáticas.
- Complicaciones del embarazo y el parto, incluido el bajo peso al nacer (cuando la violencia se genera durante el embarazo).
- Depresión y ansiedad.
- Trastornos del sueño y de los hábitos alimentarios.
- Consumo perjudicial de drogas y alcohol.
- Baja autoestima.
- Trastornos de estrés postraumático.
- Autoagresión.
- Trastornos del aparato digestivo.
- Síndromes de dolor crónico.

Las consecuencias para la salud sexual y reproductiva de las mujeres pueden incluir el embarazo no deseado, que es resultado ya sea directo por las relaciones sexuales forzadas, o indirecto, por la incapacidad de usar métodos anticonceptivos o negociar el uso de condones.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama general*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

La violencia contra la mujer es el resultado de la interacción compleja entre factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. Las investigaciones indican que algunos factores se asocian sistemáticamente con un mayor riesgo de violencia contra la mujer en muchos países, otros dependen del contexto y varían de un país a otro o incluso dentro de un mismo país. En algunos casos, los factores de riesgo asociados con una mujer que es víctima de la violencia quizá sean los mismos que los asociados con un hombre que perpetra violencia.

Factores de riesgo de violencia contra la mujer basados en el modelo ecológico



Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Panorama general*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

2.1 Violencia infligida por la pareja

La violencia infligida por la pareja es una de las formas más comunes de violencia contra la mujer e incluye maltrato físico, sexual o emocional y comportamientos controladores por un compañero íntimo. Este tipo de violencia se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales.

La violencia en la pareja se refiere a cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación. Algunos de los factores más importantes asociados con una mayor probabilidad de que un hombre cometa actos de violencia contra su pareja son los siguientes:

- Juventud.
- Bajo nivel de instrucción.
- Haber sido testigo o víctima de violencia en la niñez.
- Consumo nocivo de alcohol o drogas.
- Trastornos de la personalidad.
- Aceptación de la violencia (considerar aceptable que un hombre golpee a su pareja).
- Antecedentes de maltrato infligido a sus parejas anteriores.

Los factores sistemáticamente asociados con una mayor probabilidad de que una mujer sufra violencia a manos de su pareja incluyen:

- Bajo nivel de instrucción.
- Exposición a violencia entre sus padres.
- Haber sido víctima de abuso sexual en la niñez.
- Aceptación de la violencia.
- Exposición anterior a otras formas de maltrato.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

La violencia infligida por la pareja afecta a la salud física y mental de la mujer tanto directa como indirectamente. La influencia del maltrato puede persistir mucho tiempo después de que haya cesado la violencia; cuanto más grave sea el maltrato, mayores serán las repercusiones en la salud física y mental de la mujer. Algunas consecuencias de la violencia de pareja son:

- Lesiones y salud física: hematomas, desgarros, traumatismos, fractura de huesos o dientes, lesiones por intentos de estrangulación, etcétera.
- Salud mental y suicidio: depresión, ansiedad, fobias, abuso de alcohol y drogas, baja autoestima, autoagresión, comportamientos sexuales peligrosos, etcétera.
- Salud sexual y reproductiva: embarazos no planeados y no deseados, abortos, infección por el VIH, infecciones urinarias, etcétera.
- Violencia durante el embarazo: aborto espontáneo, ingreso tardío en los servicios de atención prenatal, mortinatalidad, trabajo de parto y parto prematuros, etcétera.
- Homicidios y otras causas de mortalidad: suicidios, infección por el VIH, riesgo de muerte relacionada con el sida.
- Efectos sobre los niños: tasas más altas de enfermedades diarreicas, depresión, ansiedad, desempeño escolar insuficiente, etcétera.

2.2 Violencia sexual

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. Este tipo de violencia incluye pero no se limita a lo siguiente:

- Violación en el matrimonio o en citas amorosas.
- Violación por desconocidos o conocidos.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja y Violencia sexual*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

- Insinuaciones sexuales no deseadas o acoso sexual.
- Violación sistemática, esclavitud sexual y otras formas de violencia particularmente comunes en situaciones de conflicto armado.
- Abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas.
- Violación y abuso sexual de niños.
- Formas “tradicionales” de violencia sexual, como matrimonio o cohabitación forzados y “herencia de viuda”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como “todo acto sexual, tentativa de consumar un acto sexual, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción de otro sujeto, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y lugar de trabajo”.

La coacción puede abarcar:

- Uso de grados variables de fuerza.
- Intimidación psicológica.
- Extorsión.
- Amenazas.

Algunas consecuencias de la violencia y la coacción sexual para la salud de las mujeres son:

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. *Violencia sexual*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

- Salud reproductiva: traumatismo ginecológico, embarazo no planeado, aborto inseguro, disfunción sexual, infecciones de transmisión sexual, etcétera.
- Salud mental: depresión, trastorno por estrés postraumático, ansiedad, dificultades del sueño, comportamiento suicida, trastorno de pánico, etcétera.
- Conductuales: riesgo mayor de perpetrar o de sufrir violencia sexual posteriormente, comportamientos de alto riesgo (múltiples compañeros íntimos, relaciones sexuales sin protección, etcétera).
- Resultados mortales: suicidio, complicaciones del embarazo, sida, asesinato durante la violación o en defensa del “honor”, aborto inseguro, etcétera.

2.3 Femicidio

En general el femicidio se entiende como el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer. Éste es perpetrado generalmente por los hombres, pero a veces pueden estar involucradas mujeres integrantes de la familia.

Tipos de femicidio:

1. Femicidio íntimo: es cometido por un esposo o enamorado actual o anterior.
2. Asesinatos en nombre del “honor”: son aquellos en los que una niña o una mujer muere a manos de un miembro masculino o femenino de la familia por una transgresión sexual o conductual supuesta o real, como adulterio, relaciones sexuales o embarazo extramatrimoniales.
3. Femicidio relacionado con la dote: se presenta principalmente en zonas del subcontinente indio y afecta a mujeres recién casadas que son asesinadas por miembros de su familia política a causa de conflictos relacionados con la dote.
4. Femicidio no íntimo: es cometido por alguien que no tiene una relación íntima con la víctima.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual y femicidio*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

2.4 Mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina está reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres que refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada. Casi siempre se practica en menores, y comprende todos los procedimientos que implican la resección parcial o total de los genitales externos femeninos u otras lesiones de los órganos genitales femeninos por razones no médicas.

Tipos de mutilación genital femenina:

- Tipo 1. Clitoridectomía: resección parcial o total del clítoris y, en casos muy raros, del prepucio.
- Tipo 2. Escisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.
- Tipo 3. Infibulación: reducción de la abertura vaginal mediante una cobertura a modo de sello formada cortando y recolocando los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.
- Tipo 4. Otros: todo otro procedimiento lesivo de los genitales femeninos realizado con fines no médicos, como pinchazos, perforaciones, incisiones, raspados o cauterizaciones de la zona genital.

La mutilación genital femenina es diferente de la mayoría de las formas de violencia contra las niñas y las mujeres porque, en los casos de mutilación, son mujeres no sólo las víctimas, sino también las personas involucradas en la perpetración de ese acto. Las parientes de las niñas suelen ser las responsables de organizar la mutilación genital femenina, que a su vez suele ser realizada por “circuncisoras” tradicionales.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Mutilación genital femenina*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).


2.4 Trata de personas

La trata de personas ha recibido creciente atención mundial durante el último decenio. Inicialmente, el tráfico de mujeres y niñas para trabajo sexual forzado, y en menor grado para servidumbre doméstica, eran el único foco de las actividades de sensibilización y asistencia. Hoy existe un mayor reconocimiento de que se trafica con mujeres, niños y hombres para la explotación sexual y laboral de diversas formas.

La definición más ampliamente aceptada se encuentra en el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, la cual menciona que “por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Es difícil obtener datos confiables sobre la trata debido a su naturaleza ilegal y a menudo invisible, a la variedad y gravedad de las actividades y variaciones en la forma de definirla. Existen diversos factores que hacen poco clara la distinción entre personas víctimas de trata, migrantes extremadamente vulnerables y trabajadores explotados. Si bien las mujeres, hombres, y niños pueden ser víctimas de trata de personas con diversos fines, a menudo este delito se relaciona con el género.

Fuente: Tomado de la Organización Mundial de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas*, disponible en www.who.int (consulta: abril de 2018).

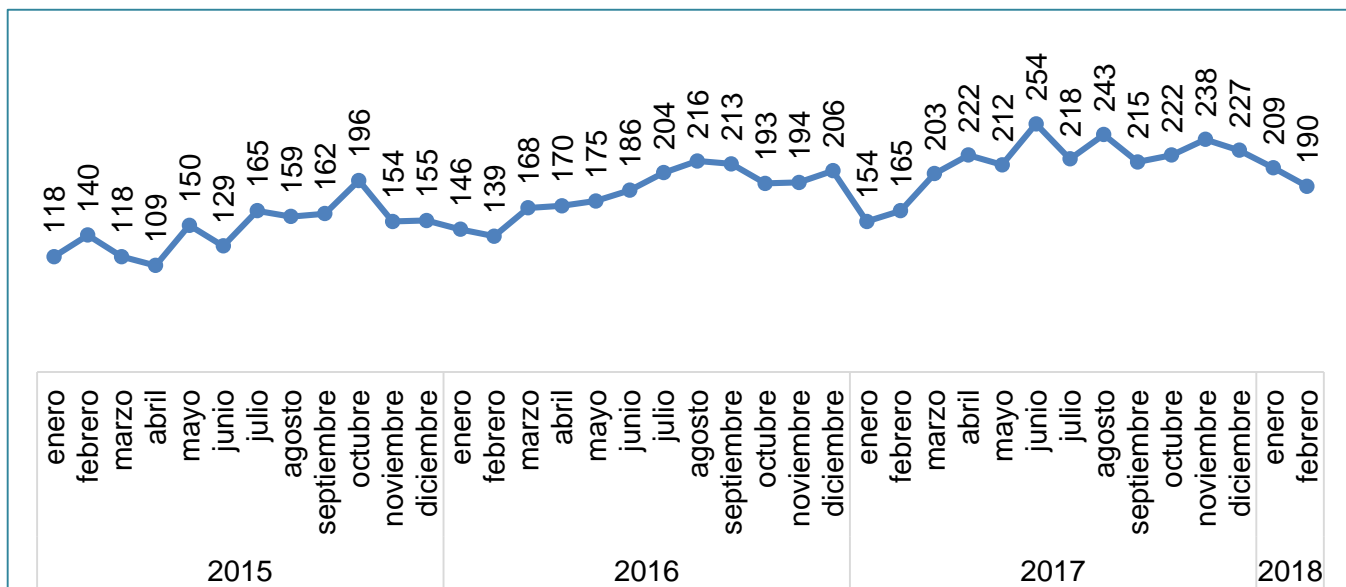


3. Información delictiva con perspectiva de género

De acuerdo con las cifras tomadas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso se incrementó 47% de 2015 a 2017, pasando de 1,755 a 2,573 presuntas víctimas a nivel nacional. De enero a febrero de 2018 se registró un total de 399 presuntas víctimas mujeres; comparado con las cifras registradas durante el mismo periodo de 2017, esta cifra se incrementó 25%.

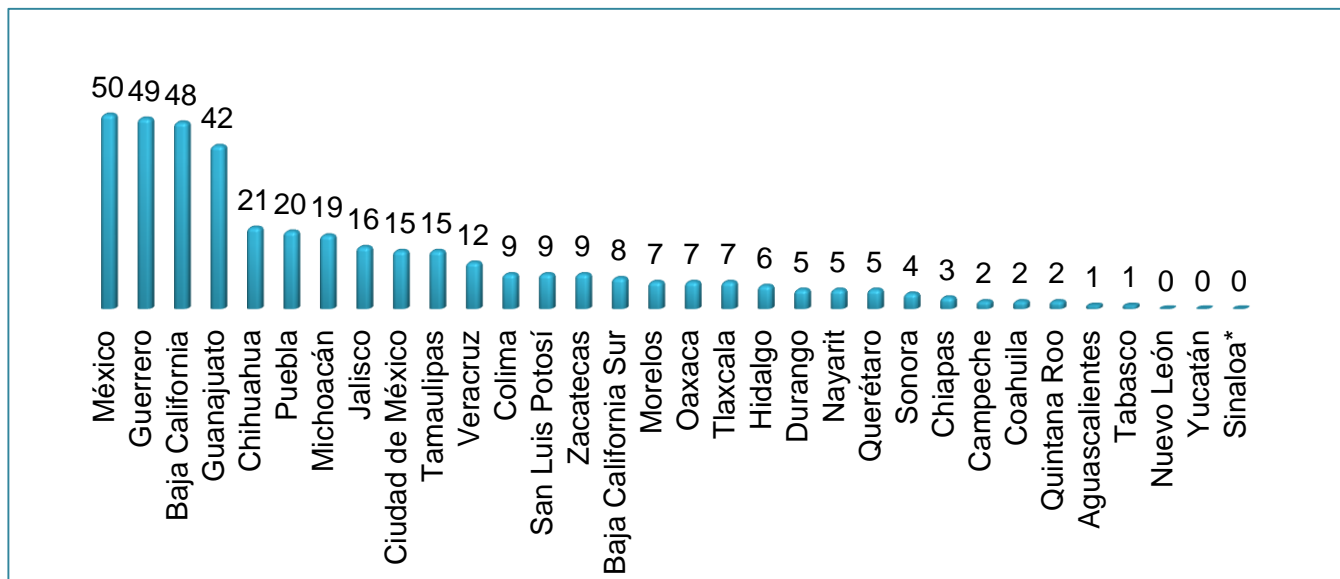
Para el periodo enero-febrero de 2018, de las 399 presuntas víctimas mujeres, las entidades federativas con el mayor número de presuntas víctimas fueron: el Estado de México (50), Guerrero (49), Baja California (48) y Guanajuato (42). Por el contrario, las entidades con el menor número de presuntas víctimas mujeres registradas se encontraron: Campeche (2), Coahuila (2), Quintana Roo (2), Aguascalientes (1), Tabasco (1), Nuevo León (0) y Yucatán (0). Sin embargo, Sinaloa no registra delitos de homicidio doloso de mujer debido a que toda muerte de mujer es clasificada como feminicidio.

Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, enero 2015- febrero 2018



Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero de 2018, disponible en www.secretariadoejecutivo.gob.mx (consulta: abril de 2018).

Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso por entidad federativa, enero-febrero 2018



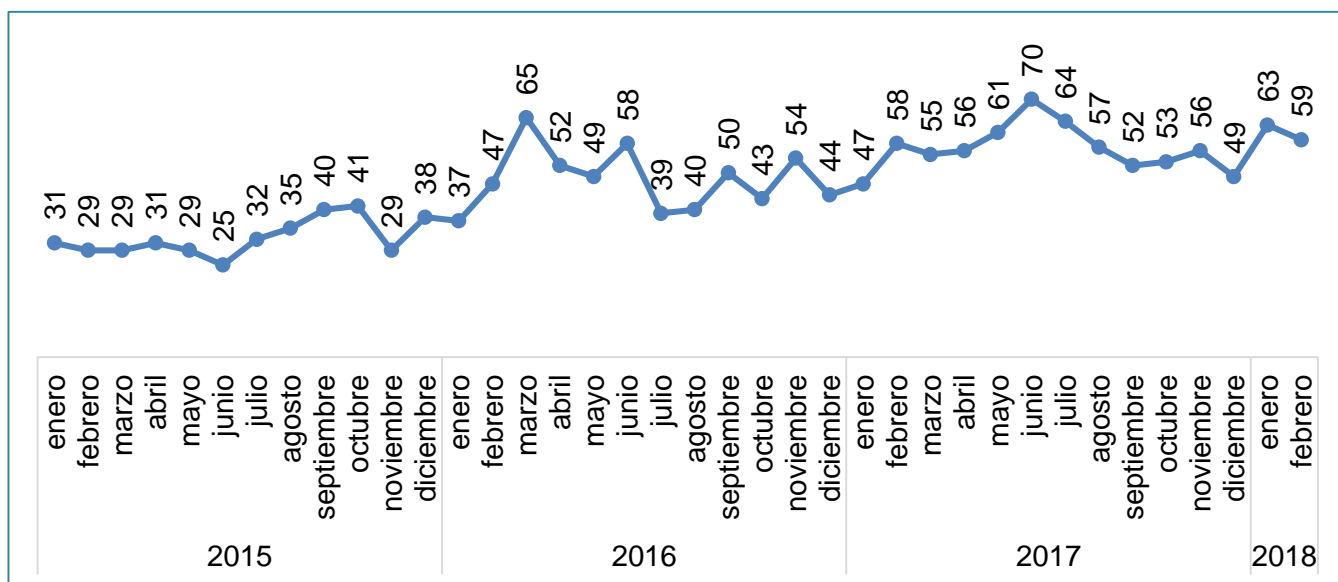
* Sinaloa no registra delitos de homicidio doloso de mujer ya que toda muerte violenta de mujer la clasifica como feminicidio, atendiendo a la perspectiva de género con que se realizan las investigaciones en la entidad y a los criterios jurisprudenciales en la materia.

Con relación a los feminicidios, de 2015 a 2017 la cifra se incrementó 74%, pasando de 389 a 678. En el periodo de enero-febrero de 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró un total de 122 feminicidios a nivel nacional; comparado con la cifra registrada durante el mismo periodo de 2015, el número de feminicidios presentó un incremento de 103%, mientras que comparando la cifra obtenida en enero-febrero de 2018, con el mismo periodo de 2017, el incremento fue de 16%.

Durante el periodo enero-febrero de 2018, las tres entidades con el mayor número de feminicidios fueron: Nuevo León (12), Guerrero (10) y el Estado de México (9); mientras que en siete entidades no se tiene registrado ni un solo caso de feminicidio.

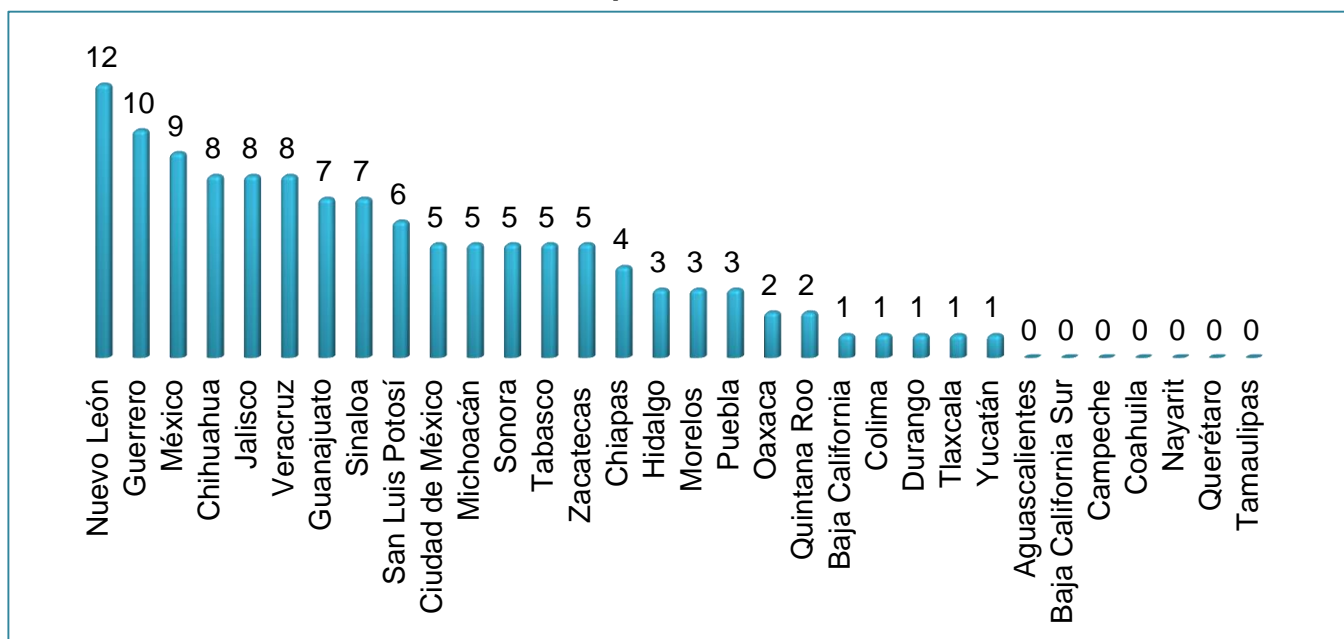
Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero de 2018, disponible en www.secretariadoejecutivo.gob.mx (consulta: abril de 2018).

Presuntos delitos de feminicidio,* enero 2015-febrero 2018



* La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017.

Presuntos delitos de feminicidio por entidad federativa, enero-febrero 2018

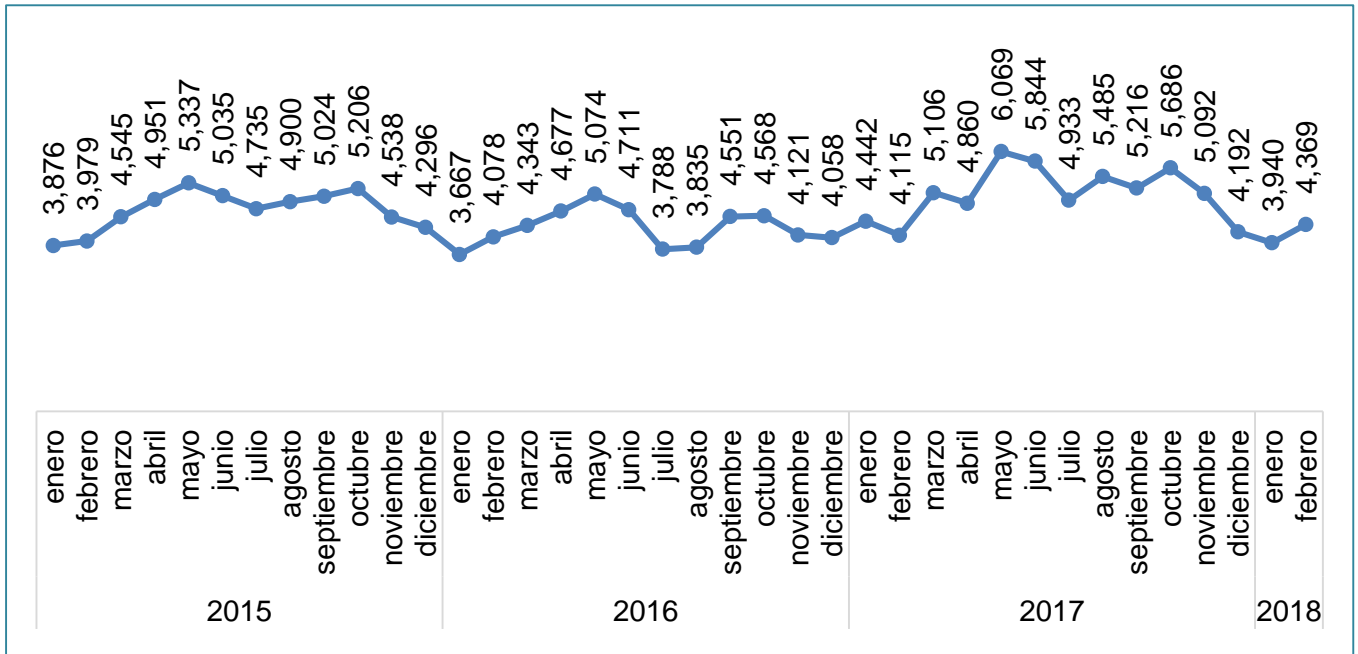


Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero de 2018, disponible en www.secretariadoejecutivo.gob.mx (consulta: abril de 2018).

De 2015 a 2017 se registró un incremento de 8% en el número de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas, pasando de 56,422 en 2015 a 61,040 en 2017. En el periodo enero-febrero de 2018 el número de presuntas víctimas fue de 8,309; en comparación con la cifra registrada durante el mismo periodo de 2017, el número de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas presentó un decremento de 3%.

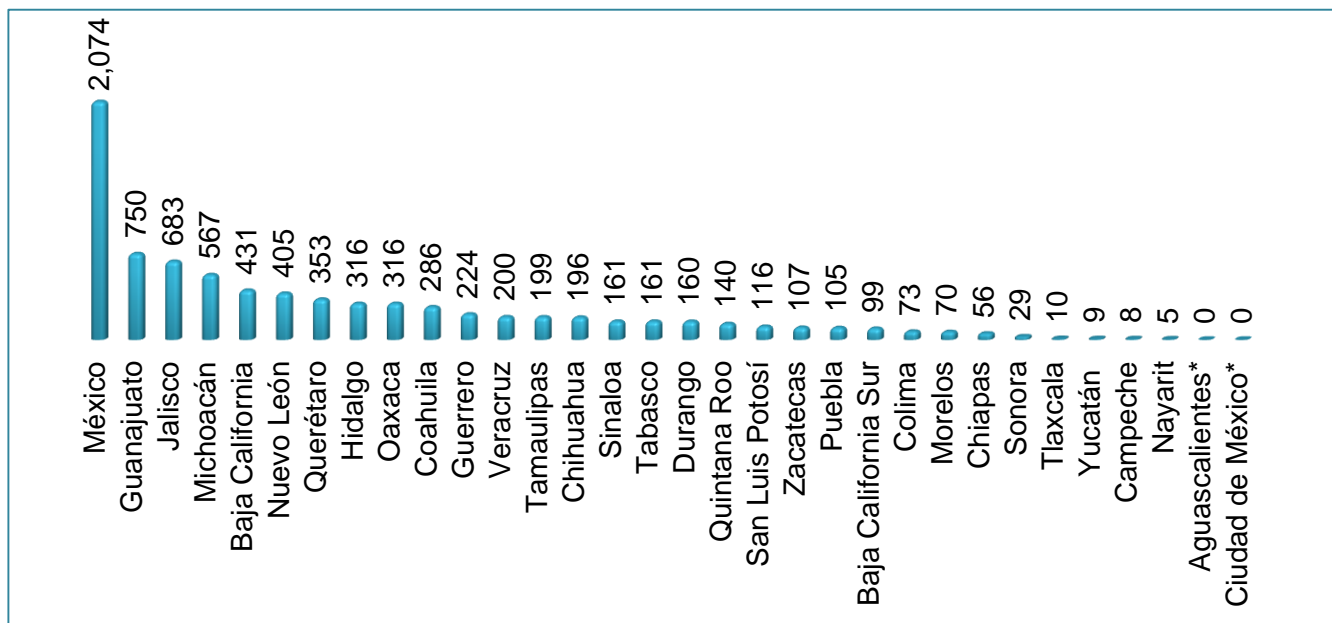
Durante el periodo enero-febrero de 2018, el Estado de México presentó el mayor número de presuntas víctimas mujeres de lesiones dolosas (2,074), seguido por Guanajuato (750) y Jalisco (683). Por el contrario, los estados con el menor número de presuntas víctimas fueron: Yucatán (9), Campeche (8) y Nayarit (5). En Aguascalientes y la Ciudad de México no se distingue el sexo de las víctimas de lesiones dolosas y éstas son registradas en la categoría de sexo “no identificado”.

Presuntas mujeres víctimas de lesiones dolosas enero 2015-febrero 2018



Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero de 2018, disponible en www.secretariadoejecutivo.gob.mx (consulta: abril de 2018).

Presuntas mujeres víctimas de lesiones dolosas por entidad federativa, enero-febrero 2018



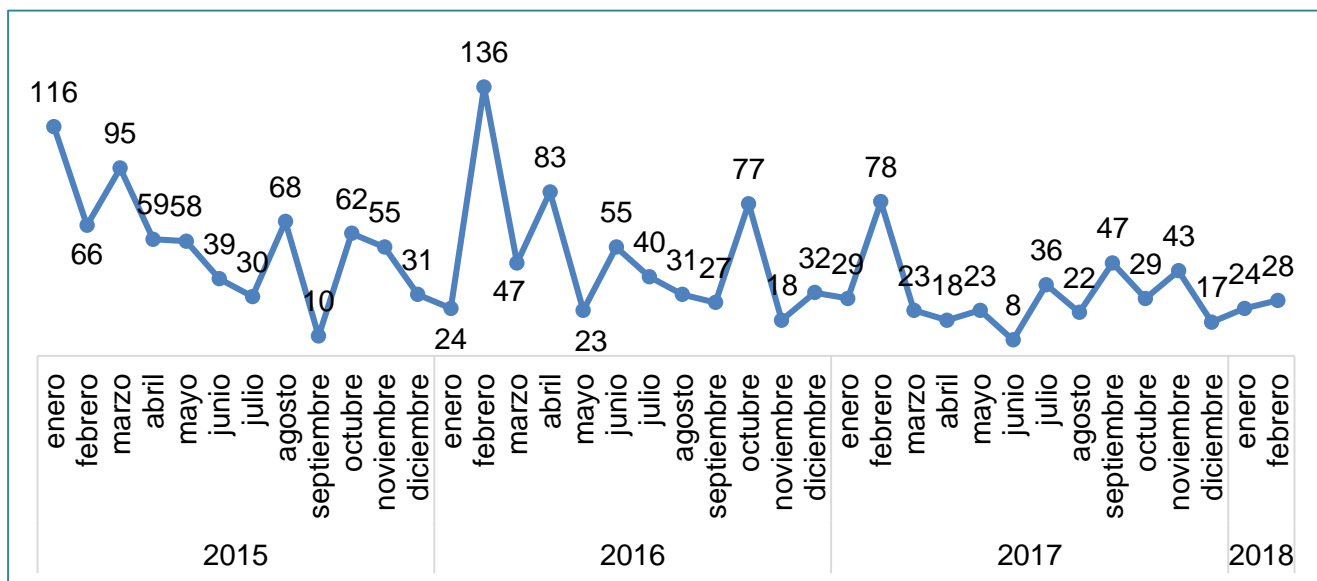
* El estado de Aguascalientes y la Ciudad de México no distinguen el sexo de las víctimas de lesiones dolosas y las registran en la categoría de sexo "No identificado".

El número de presuntas víctimas mujeres de trata de personas mostró un decremento de 46% del 2015 al 2017, pasando de 689 a 373 presuntas víctimas. Durante enero-febrero de 2018 se registró un total de 52 presuntas mujeres víctimas de trata de personas; comparándolo con la cifra registrada durante el mismo periodo de 2015, el número de presuntas víctimas mujeres de trata de personas disminuyó 71%. Asimismo, del periodo enero-febrero de 2017 al mismo periodo de 2018 esta cifra disminuyó 51%.

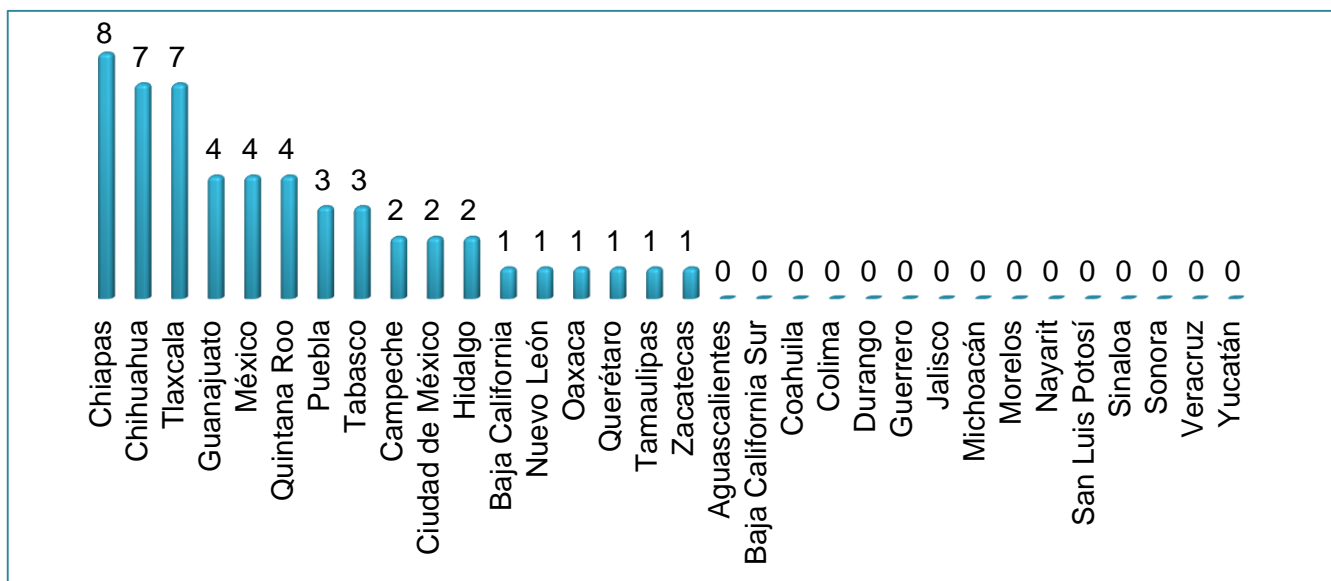
Las entidades con el mayor número de presuntas mujeres víctimas de trata de personas, en el periodo enero-febrero 2018, fueron Chiapas (8), Chihuahua (7) y Tlaxcala (7). Mientras que las entidades con el menor número son Baja California (1), Nuevo León (1), Oaxaca (1), Querétaro (1), Tamaulipas (1) y Zacatecas (1). Sin embargo, 15 entidades no registran ni una sola presunta mujer víctima de trata de personas.

Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero de 2018, disponible en www.secretariadoejecutivo.gob.mx (consulta: abril de 2018).

Presuntas mujeres víctimas de trata de personas, enero 2015-febrero 2018



Presuntas mujeres víctimas de trata de personas por entidad federativa, enero-febrero 2018



Fuente: Tomado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero de 2018, disponible en www.secretariadoejecutivo.gob.mx (consulta: abril de 2018).

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

diputados.gob.mx/cesop

 [cesop01](https://www.facebook.com/cesop01)

 [@cesopmx](https://twitter.com/cesopmx)

Responsable de la publicación: Lic. Karen Nallely Tenorio Colón